



Tte. María Ester Bazan  
a/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes (SL), 24 de julio de 2024

**VISTO:**



El **CUDAP :EXP-UVM: 780/2024**, mediante el cual el Coordinador de Carrera de Medicina, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de Un (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, **Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional**, con temas relativos a la asignatura **TOXICOLOGÍA** de la Carrera de Medicina, a ejecutar mediante Proyecto Programa de la Carrera de Medicina, aprobado mediante RESOL-2023-752 APN-SECPU#ME, protocolizado mediante Resolución Rectoral N° 35/2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su ARTÍCULO 15°, establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los planes de estudio de las distintas carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes que las tendrán a su cargo, a su vez en el ARTÍCULO N° 71, inciso "g", establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplentes y de auxiliares.

Que la Convocatoria se enmarca en el CONTRATO PROGRAMA DE CARRERA DE MEDICINA TRIENAL PUESTA EN MARCHA DEL CUARTO A SEXTO AÑO DE LA CARRERA DE MEDICINA -UNVIME 2023", iniciado mediante EX-2023-123532718- -APN-SECPU#ME y aprobado mediante RESOL-2023-752-APN-SECPU#ME.

Que la Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos docentes interinos y suplentes por evaluación de antecedentes.

Que el Coordinador de la carrera de Medicina, solicita la cobertura de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino.

Que la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud toma conocimiento y junto al Coordinador de la Carrera de Medicina, informan que el Perfil según régimen de carrera para la asignatura TOXICOLOGÍA, es de Docencia y Desarrollo Profesional. Formación específica: Médico especialista en Toxicología y/o Psiquiatría y/o especialidad afín y preferentemente que desarrolle funciones en el ámbito de la Salud Pública local.

**Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 339/2024**

Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torres  
Secretario Académico y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Tte. María Ester Bazan  
s/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que el Departamento de Ciencias Básicas solicita la verificación de fondos en relación al cargo solicitado a Secretaría de Hacienda y Administración.



Que Secretaría de Hacienda y Administración informa la partida presupuestaria correspondiente:

A:0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, el Coordinador de carrera de Medicina proponen la nómina de docentes que conformará el tribunal evaluador: miembros titulares: ALCARAZ, Fernando Ramón, DNI: 20.114.914; Profesor Adjunto, Ordinario; PEDERNERA PANELO, Ana María, DNI: 22.445.142, Profesor Adjunto, Ordinario y CAMARGO CORREA, Luis, DNI: 22.159.480, Profesor Adjunto, Ordinario, y miembros suplentes: SÁNCHEZ CARPIO, Carlos, DNI: 16.291.694; Profesor Titular, Ordinario; AMATI, Analía, DNI: 25.171.560, Profesor Adjunto, Ordinario y DE CARLINI, Carlos, DNI: 20.688.054, Profesor Adjunto, Ordinario.

Que se propone un plazo de inscripción desde el 29 de julio y hasta el 2 de agosto de 2024, con periodo de designación a partir de la fecha de aprobación de la Comisión conformada por la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Salud y el Secretario Académico y de Posgrado con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino.

Que Secretaría Académica y de Posgrado remite a Rectorado a los efectos de que, salvo mejor criterio, continúen las tramitaciones correspondientes para la emisión del acto administrativo de aprobación y llamado a la convocatoria tratada.

Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que el Rector, presta conformidad visto lo actuado en el presente y lo dictaminado por Asesoría Legal y Técnica.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Lic. Enrique R. Chiesa Torres  
Secretario Académico y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR DE LA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

**RESUELVE:**

**Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 339/2024**



Tte. María Ester Bazan  
e/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** la Convocatoria a Inscripción de aspirantes pública, abierta, de antecedentes y sin clase de oposición, tramitado mediante CUDAP: EXP-UVM: 780/2024.

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** que la Convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II, de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

**ARTÍCULO 3º: LLAMAR** a Inscripción de Aspirantes para cubrir Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, para cumplir funciones de Responsable de Trabajos Prácticos, en la asignatura, TOXICOLOGÍA. Formación específica: Médico especialista en Toxicología y/o Psiquiatría y/o especialidad afín y preferentemente que desarrolle funciones en el ámbito de la Salud Pública local.

**ARTÍCULO 4º: DISPONER** un periodo de designación a partir de la fecha de reunión en Comisión conformada por la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y el Secretario Académico y de Posgrado conforme lo indica la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes en su Artículo N° 10, con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino.

**ARTÍCULO 5º: DECLARAR** abierta la inscripción entre el 29 de julio y el 2 de agosto de 2024. Las solicitudes de inscripción se recibirán por Mesa de Entrada de la Universidad Nacional de Villa Mercedes situada en Balcarce N° 314 en el horario de 9 a 18 h.

El aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción según ANEXO II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 (Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes).
- b) Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- c) Dos (2) índices de la documentación presentada.
- d) Una vez inscripto, el postulante deberá enviar a [concursos@unvime.edu.ar](mailto:concursos@unvime.edu.ar), una copia de Curriculum Vitae, presentado como archivo adjunto (tanto el nombre del archivo como el asunto del mail, deberán llevar el número de expediente de la Inscripción y el nombre completo del aspirante).

**ARTÍCULO 6º: DESIGNAR** la siguiente Comisión Evaluadora.

**Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 339/2024**



Tte. María Ester Bazan  
a/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**Miembros titulares**

APellidos y Nombres	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
ALCARAZ, Fernando Ramón	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	20.114.914
PEDERNERA PANELO, Ana María,	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	22.445.142
CAMARGO CORREA, Luis	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	22.159.480

**Miembros suplentes**

APellidos y Nombres	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
SÁNCHEZ CARPIO, Carlos	Profesor Titular Ordinario	UNViMe	16.291.694
AMATI, Analía	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	25.171.560
DE CARLINI, Carlos	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	20.688.054

**ARTÍCULO 7°: ESTABLECER** que el gasto que demande dicha designación, según el Programa Contrato Trienal Carrera de Medicina RESOL 2023-752- APN- SECPU#ME, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio

**ARTÍCULO 8°:** Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN R.N° 339/2024**

Lic. Enrique R. Chiesa Torres  
Secretario Académico y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes